

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y ORIENTACIONES PARA ALUMNOS "PENDIENTES"

Los alumnos siguen en todos los cursos de música una evaluación continua por lo que no se contemplan recuperaciones propiamente dichas de las evaluaciones. Se prevé que con los mecanismos articulados en las clases el alumno pueda cubrir las lagunas que le han llevado al suspenso en la siguiente evaluación. Esto implica que si el alumno que aprueba la tercera evaluación tiene el curso aprobado a pesar de tener alguna evaluación suspenso.

Los alumnos con materias pendientes que cursen música serán evaluados siguiendo la evaluación continua de su curso. Este sería el caso de los alumnos que pasan a 4º curso con la música de 3º pendiente eligiendo Música en 4º dentro de la oferta de optativas. Estos alumnos serán evaluados de forma continua dentro del nuevo grupo y aprobando la primera evaluación del curso superior, la materia pendiente de 3º curso quedará automáticamente aprobada.

Los alumnos con materias pendientes que no cursen música en el curso actual.

El Departamento reunirá a principio de curso a los alumnos que deben recuperar la materia de Música y que no cursan dentro del nuevo curso esta materia. Este será el caso de alumnos de 2º de E.S.O. que tienen la Música de 1º de E.S.O. pendiente (en 2º de E.S.O. no cursan música) y de alumnos de 4º de E.S.O. que no han elegido la música dentro de su oferta de optativas.

En esa reunión previa, los alumnos serán informados del plan de trabajo para la recuperación. Se les facilitará el material de estudio de los contenidos mínimos y las pautas para lograr el aprobado en la prueba de recuperación y se concertará la fecha de realización de la prueba. (El alumno dispondrá de tres convocatorias: diciembre, junio y septiembre). El tutor será informado de las fechas de examen.

Los alumnos contarán durante todo el proceso con la disponibilidad del jefe de Departamento para solucionar las dudas que puedan surgir al preparar la asignatura teniendo que acordar momentos durante recreos o al final de la jornada para este fin dado que el centro no asigna una hora de atención a alumnos con la música pendiente.

Las pruebas evaluarán los contenidos teóricos mínimos y las audiciones a disposición de los alumnos en la plataforma Moodle.

La calificación positiva se realizará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la prueba objetiva realizada y tendrá una calificación máxima de un 5 dado que en esta prueba se excluyen los contenidos de interpretación, creación e interpretación musical.

Alumnos que salen del programa de bilingüismo teniendo la asignatura de música suspendida dentro de este programa.

Los alumnos de 1º de ESO que salgan del programa de bilingüismo pero pasen a segundo curso, en el que no cursan música, se verán obligados a realizar una prueba de recuperación de la música. Para ello se les exigirán los contenidos mínimos teóricos vistos y resumidos en un material sinóptico elaborado por el Departamento para la preparación de la prueba. Se garantizará, a pesar de que la prueba estará en inglés, la comprensión de todas las preguntas del examen para que nunca el idioma sea la causa de la no superación de esta asignatura pendiente.

Los alumnos de 4º de ESO bilingüe que salgan del programa de bilingüismo y repitan curso se verán obligados a realizar una prueba de recuperación de la música, salvo que la cursen de nuevo en opción no bilingüe. Para ello se les exigirán los contenidos mínimos teóricos vistos y resumidos en un material sinóptico elaborado por el Departamento para la preparación de la prueba. Se garantizará, a pesar de que la prueba estará en inglés, la comprensión de todas las preguntas del examen para que nunca el idioma sea la causa de la no superación de esta asignatura pendiente.